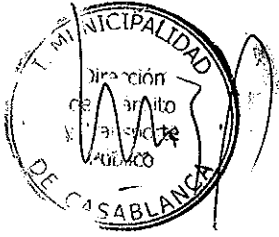


DECRETO ALCALDICIO N° 003830

Casablanca, 20 DIC. 2012

VISTOS

- 1.- La celebración de la Fiesta de Navidad en la comuna de Casablanca, dada la realización de la "Fiesta Navideña".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

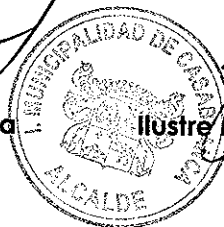
- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, desde las 15:00 hrs. del día sábado 22 hasta las 00:00 hrs. del día martes 25 de diciembre de 2012, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Chacabuco, en el tramo comprendido entre calle Roberto Loyola hasta Av. Diego Portales.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Díez
Alcalde(S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.